



Interior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un Abogado o profesional en carreras afines, que brinde apoyo en el desarrollo de acciones jurídicas orientadas a la implementación de la política pública de prevención, el acompañamiento a las entidades territoriales en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, la elaboración y análisis de diagnósticos de riesgo, la construcción y articulación de rutas de protección, así como en el seguimiento a planes integrales y acciones territoriales, contribuyendo a la gestión preventiva y a la garantía, promoción y protección de los derechos humanos

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.140.825.126 de Barranquilla, se determinó que es la persona idónea para “Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para apoyar en la implementación de la política pública de prevención, mediante la construcción de rutas de protección, la elaboración de diagnósticos de riesgo y el fortalecimiento de los planes integrales y acciones territoriales orientadas a la gestión preventiva.”

Se expide en Bogotá, a los 18 días del mes de Enero de 2026.


JOMARY LIZ ORTEGA OSORIO
Director Técnico

Dirección de Derechos Humanos

Despacho del Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Sede Correspondencias

Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03